



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00561037-UNC-ME#FP

VISTO:

La propuesta de la Diplomatura Universitaria de Formación de promotores comunitarios para la prevención del suicidio, presentada por la Secretaría de Extensión de la Facultad de Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que la Diplomatura Universitaria de Formación de promotores comunitarios para la prevención del suicidio tiene como objetivos: adquirir una comprensión general de los desarrollos teóricos y técnicos actuales en relación a la conducta suicida y contribuir al abordaje comunitario de la misma; conocer las diferentes conceptualizaciones y relevancia histórica de la conducta suicida y autolesiva, Identificar las líneas actuales que den evidencia sobre los factores asociados al comportamiento suicida y sus diferentes modalidades de intervención; analizar las propuestas técnicas actuales de mayor impacto sobre la conducta suicida para fortalecer líneas de prevención; brindar estrategias de entrenamiento a los diferentes actores comunitarios en dispositivos específicos para la prevención del suicidio.

Que el Equipo de Acompañamiento Pedagógico de la Secretaría de Asuntos Académicos de la UNC (SAA) realiza sugerencias al proyecto presentado, (orden 16 IF-2022-00582423-UNC-EAP#SAA).

Que el Área Jurídica-Académica de la SAA realiza observaciones al proyecto, (orden 18 IF-2022-00593598-UNC-JUAC# SAA) e indica que una vez cumplidas, tome la debida intervención el Honorable Consejo Directivo.

Que en orden N° 24 (IF-2022-00673106-UNC-DE#FP); se presenta la reformulación del proyecto de *“Diplomatura Universitaria de Formación de promotores comunitarios para la prevención del suicidio”*, en el cual se contemplan las observaciones realizadas.

Que la propuesta se adecúa a lo dispuesto por la RHCS-2021-206-E-UNC-REC.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Extensión y por unanimidad

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Aprobar la **“Diplomatura Universitaria de Formación de promotores comunitarios para la prevención del suicidio”**, según la propuesta que se encuentra en Anexo que forma parte de esta resolución con 15 (quince) fojas (IF-2022-00933623-UNC-SHCD#FP).

ARTÍCULO 2º: Asignar a la Lic. Alejandra Noemí Rossi DNI 16.507.779 las funciones de Coordinadora de la *"Diplomatura Universitaria de Formación de promotores comunitarios para la prevención del suicidio"*, por un período de 2 (dos) años a contar desde el día de la fecha de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Autorizar el desarrollo de la citada diplomatura en el corriente año lectivo.

ARTÍCULO 4º: Los/as responsables de la actividad detallada en el Artículo 1º de la presente resolución deberán elevar a la Secretaría de Extensión un informe cualitativo de la actividad en el que incluya el listado de asistentes ordenado alfabéticamente con nombre, apellido y número de documento y correo electrónico de los/as participantes hayan cumplido con los requisitos de aprobación, dentro de los diez días hábiles de finalizada la actividad para la confección de los certificados correspondientes.

ARTÍCULO 5º: La Secretaría de Extensión de la Facultad de Psicología podrá autorizar la apertura de un nuevo período de inscripción de la Diplomatura, previo pedido de la Coordinación de la misma y una vez se hubieren presentado los informes previstos en el artículo 4º de la presente resolución. La autorización del nuevo período se realizará por medio de Resolución Decanal.

ARTÍCULO 6º: La presente autorización no constituirá antecedente académico alguno si no fuera acompañada de la certificación de desempeño correspondiente.

ARTÍCULO 7º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.